

PROTOCOLIZACION
FECHA: 18.05.17
Dra. Daniela Wana Gallo
Subsecretaria Letrada
Procuración Gen. de la Nación



Procuración General de la Nación

Resolución PGN N° 1233 /17.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2017.

VISTAS:

Las atribuciones conferidas por el artículo 120 de la Constitución Nacional y los principios establecidos por la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal, relativos a la unidad de actuación, organización dinámica, eficiencia e idoneidad en la administración de la información y transparencia (art. 9, ley n° 27.148), y el expediente O 1734/2015 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de la Procuración General de la Nación.

Y CONSIDERANDO QUE:

Por Resolución PGN 320/2017, del 24 de febrero de 2017, se estableció a la herramienta informática "Coirón" como el sistema de gestión de casos penales rector para todas las dependencias el Ministerio Público Fiscal de la Nación (artículo 1). En ese marco, entre otras medidas, se dispuso mantener la obligatoriedad del registro íntegro y de calidad de los datos, información y dictámenes vinculados a casos penales en dicho sistema, de conformidad con lo estipulado para los anteriores sistemas informáticos.

En dicha resolución, también se aprobaron los criterios a seguir en lo sucesivo respecto de su implementación y relación con los sistemas informáticos existentes (artículos 7 y 8).

En consecuencia, corresponde en esta oportunidad continuar con la implementación del sistema "Coirón", de conformidad con los criterios y acciones establecidos en la citada resolución.

A tal fin, se han seleccionado dependencias de distintos Distritos Fiscales – enumeradas en el Anexo I– que actúan dentro de la misma jurisdicción judicial y que reúnen las condiciones, necesidades y oportunidades que aconsejan su elección para el inicio de la implementación del sistema. Esas mismas consideraciones se aplican a las áreas especializadas de la Procuración General de la Nación allí mencionadas.

Conforme surge de fs. 560, en dichas oficinas fiscales se ha concluido el proceso de entrenamiento obligatorio de empleadas/os, funcionarias/os y magistradas/os que actualmente prestan funciones; salvo en los casos de licencias u

otros impedimentos, respecto de quienes se programarán los cursos necesarios.

En estas condiciones, se encuentran reunidos los requisitos de la Resolución PGN 320/2017 respecto de la creación de usuarios/as en el sistema Coirón, de acuerdo a lo allí establecido, así como el comienzo de su utilización para casos nuevos en esas oficinas fiscales (los Distritos Fiscales de Formosa, Chaco, Santa Fe –Fiscalía Federal de Primera Instancia de Reconquista–, La Pampa, Bahía Blanca, Río Negro y Neuquén; las Procuradurías de Criminalidad Económica y Lavado de Activos y de Trata y Explotación de Personas; y las Direcciones Generales de Recuperación de Activos y Decomiso de Bienes y de Cooperación Cooperación Regional e Internacional).

En segundo lugar, y como parte del proceso de implementación, resulta necesario establecer en esta oportunidad el calendario de la siguiente etapa, tanto en lo atinente a los tiempos de entrenamiento, como a las fechas de implementación de sistema Coirón.

Al respecto, las dependencias de los Distritos Fiscales especificadas en el Anexo II también actúan dentro de la misma jurisdicción y reúnen condiciones, necesidades y oportunidades que aconsejan dar inicio en ellos a la implementación del sistema (Santa Fe –excepto Fiscalía Federal de Primera Instancia de Reconquista–, Catamarca, Tucumán y Santiago del Estero). Iguales consideraciones caben sobre las áreas especializadas de la Procuración General de la Nación (Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres y Direcciones Generales de Asesoramiento Económico y Financiero en las Investigaciones y de Políticas de Género).

En tal sentido, se estima conveniente el inicio del entrenamiento que incluye la realización de las actividades de capacitación obligatoria por parte de todas/os las/os operadoras/es, así como la posterior implementación; ambos procesos con inicio en las fechas allí detalladas.

Por ello,

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer la implementación del sistema informático “Coirón” en las dependencias de los Distritos Fiscales y áreas especializadas en las fechas especificadas en el Anexo I.

Artículo 2º: Disponer el comienzo de la etapa de entrenamiento y posterior

PROTOCOLIZACION
FECHA: 18.05.11

[Handwritten signature]

Dra. Daniela Ivana Gallo
Subsecretaría Jurídica
Procuración General de la Nación



Procuración General de la Nación

implementación del sistema informático “Coirón” en las dependencias de los Distritos Fiscales y áreas especializadas y en las fechas especificadas en el Anexo II.

Artículo 3º: **PROTOCOLÍCESE**, hágase saber lo aquí dispuesto a todas/os las/os integrantes de las fiscalías y dependencias enunciadas en los Anexos I y II y, oportunamente, archívese.

[Handwritten signature]

ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

PROTOCOLIZACION
 FECHA: 18/5/17

[Handwritten signature]

Dra. Daniela Ivana Gallo
 Subsecretaria Letrada
 Procuración Gral. de la Nación



Procuración General de la Nación

ANEXO I

Dependencias sujetas a implementación de "Coirón"
 (Etapa 1/2017)

Distrito Fiscal	Dependencias	Fecha de inicio implementación
Formosa	Todas	1° de junio
Chaco	Todas	1° de junio
Santa Fe	Fiscalía Federal de Primera Instancia de Reconquista	1° de junio
La Pampa	Todas	1° de junio
Bahía Blanca	Todas	1° de junio
Río Negro	Todas	1° de junio
Neuquén	Todas	1° de junio
Área especializada	Nombre	Fecha de inicio implementación
Dirección General	Recupero de Activos	1° de junio
Dirección General	Cooperación Internacional	1° de junio
Procuraduría	Criminalidad Económica y Lavado de Activos	1° de junio
Procuraduría	Trata y Explotación de Personas	1° de junio



ANEXO II

Dependencias sujetas a entrenamiento e implementación de “Coirón” (Etapa 2/2017)

Distrito Fiscal	Dependencias	Fecha de inicio entrenamiento	Fecha de inicio implementación
Santa Fe	Todas (excepto Fiscalía Federal de Primera Instancia de Reconquista)	15 de mayo	31 de julio
Catamarca	Todas	15 de mayo	31 de julio
Tucumán	Todas	15 de mayo	31 de julio
Santiago del Estero	Todas	15 de mayo	31 de julio
Área especializada	Nombre	Fecha de inicio entrenamiento	Fecha de inicio implementación
Dirección General	Análisis Económico y Financiero	15 de mayo	31 de julio
Dirección General	Políticas de Género	15 de mayo	31 de julio
Unidad Fiscal Especializada	De Violencia Contra las Mujeres	15 de mayo	31 de julio